

**Anexo II (a)**

**Acuerdo de 19 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la entrega de los premios extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al curso 2023/2024**


**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	13-3-2025

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	20/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFM5SYGDZ66WNNW2JPFUW7SBKHQ	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023/2024.**

La Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, en consonancia con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre otros aspectos, aborda la regulación de las enseñanzas artísticas superiores, de sus centros, de su profesorado, así como el establecimiento de los derechos y deberes del estudiantado.

De acuerdo con el artículo 3 de la citada Ley 1/2024, de 7 de junio, se entienden por enseñanzas artísticas superiores las enseñanzas pertenecientes a los niveles de grado y posgrado de la educación superior del sistema educativo orientadas específicamente a la formación artística en cualquiera de sus disciplinas estableciéndose en su artículo 6 la organización de las mismas. Igualmente, conforme recoge el artículo 4 las enseñanzas artísticas superiores están integradas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior en el mismo nivel que los títulos universitarios a los que son equivalentes. Por otra parte, el artículo 5 de la citada Ley establece que estas enseñanzas se estructuran en dos ciclos: grado en enseñanzas artísticas superiores y máster en enseñanzas artísticas.

Con la nueva regulación, se implementaron medidas encaminadas a adecuar los estudios superiores de dichas enseñanzas a las exigencias propias del nuevo espacio Europeo de Educación Superior, permitiendo su equiparación con las enseñanzas universitarias sin renunciar por ello a sus rasgos específicos.


La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia exclusiva en materia de enseñanza no universitaria, entre las que se encuentran las enseñanzas artísticas superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 5.d), incluye entre sus objetivos, el de estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar. Por otra parte, el artículo 7.2 c) reconoce como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

El Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene por objeto su regulación atendiendo al perfil profesional cualificado propio del ámbito de las enseñanzas artísticas superiores y a las exigencias de cada uno de los títulos de grado en enseñanzas artísticas superiores, de manera que se asegure una formación completa, actualizada y de calidad.

La Orden de 15 de marzo de 2024, por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores que se imparten en centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de reconocer oficialmente la excelencia académica basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza las Enseñanzas Artísticas Superiores, regula estos premios valorando así



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2NV25E9XLPFCH7MUJ7GTYTYC	PÁG. 1/3	



la investigación científica y técnica propia de las disciplinas artísticas, la calidad interpretativa, la contribución a la generación y difusión del conocimiento y la innovación en dicho ámbito.

Conforme a lo dispuesto en la citada estos Premios se conceden a Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG) presentados en las Enseñanzas Artísticas Superiores que se imparten en los Conservatorios Superiores de Música y Danza, en las Escuelas Superiores de Arte Dramático y en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal y como establece la citada orden, pueden concederse un máximo de dos Premios Extraordinarios por cada una de las enseñanzas convocadas, uno por cada una de las siguientes modalidades:

a) Premio extraordinario a la innovación.

Por el que se reconoce al TFG premiado su contribución a la investigación y la innovación, según criterios que contemplen la incorporación de nuevos conceptos y desarrollos estilísticos, la aportación de soluciones novedosas y sostenibles, el carácter emprendedor del proyecto y su singularidad y originalidad, de acuerdo con el perfil profesional de la enseñanza y especialidad artística cursada.

b) Premio extraordinario a la calidad artística.

Por el que se reconoce al TFG premiado su contribución a la creación y la interpretación artística según criterios que contemplen la creatividad en la propuesta, la originalidad en el diseño, el dominio de la técnica y el estilo propio, de acuerdo con el perfil profesional de la enseñanza y especialidad artística cursada.

Los Premios podrán concederse a dos o más alumnos o alumnas cuando el TFG sea realizado de forma grupal.

Por primera vez en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Resolución de 12 de julio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, se han convocado los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores que se imparten en centros docentes de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso 2023/2024.

Tras el estudio y valoración de las candidaturas presentadas por el jurado constituido al efecto, mediante Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se han otorgado los Premios correspondientes al curso 2023/2024, a las siguientes personas:

Danza. Premio extraordinario a la innovación a Rebeca Gómez Carrera, del Conservatorio Superior de Danza Ángel Pericet de Málaga, por su trabajo «Binomio danza butoh y body weather: Propuesta de entrenamiento para la danza contemporánea».

Danza. Premio extraordinario a la calidad artística a Paloma Gómez Artola, del Conservatorio Superior de Danza Ángel Pericet de Málaga, por su trabajo «Análisis coreográfico-interpretativo de la pieza Vengo! de Sara Cano».

Música. Premio extraordinario a la innovación a Francisco José Sánchez Jordán, del Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia de Granada, por su trabajo «La influencia de la inteligencia artificial, la realidad extendida y el motor gráfico Unreal Engine en la ansiedad escénica y la interpretación musical».



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2NV25E9XLPFCH7MUJ7GTYTC	PÁG. 2/3	



Música. Premio extraordinario a la calidad artística a Álvaro Cabanillas Valero, del Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba, por su trabajo «Teoría y praxis de la literatura musical para violonchelo solo a través de obras de Bach, Casadó y Penderecki».

Arte dramático. Premio extraordinario a la innovación a Laura Corbacho Sánchez y Sara López Ramírez, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla, por su trabajo «La actuación como herramienta pedagógica y entrenamiento para la capacidad motora en personas con Síndrome de Down».

Arte dramático. Premio extraordinario a la calidad artística a Ana Clara Justino Santos, de la Escuela Superior de Arte Dramático Miguel Salcedo Hierro de Córdoba por su trabajo «Nuestra historia».

Diseño. Premio extraordinario a la innovación a Berta Álvarez Matito y Alba Cortejosa Fernández, de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Sevilla, por su trabajo «Entre mundos, diseño integral de escenografía para la adaptación cinematográfica de Neverwhere».

Diseño. Premio extraordinario a la calidad artística a Alberto Carmona Gutiérrez, de la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, por su trabajo «Antología. Colección otoño/invierno 2024-25».


La entrega de los Premios se realizó en un acto público celebrado el día 13 de marzo de 2025 en el Espacio Santa Clara de Sevilla. Los premiados recibieron un diploma acreditativo y un trofeo elaborado por la Escuela de Arte y Superior de Diseño León Ortega de Huelva y el acto se acompañó con actuaciones del alumnado del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, del Conservatorio Superior de Danza de Málaga y de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.

Teniendo en cuenta la relevancia de esta iniciativa dirigida a impulsar el esfuerzo y la creatividad del alumnado de las citadas enseñanzas, y siendo la primera vez que en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entregan dichos Premios, se estima conveniente y oportuno su conocimiento por parte del Consejo de Gobierno.

Por todo lo anterior, se propone adoptar el acuerdo por el Consejo de Gobierno relativo a la entrega de los Premios Extraordinarios en las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al curso 2023/2024.

En Sevilla a fecha de firma electrónica  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.  
Dº Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ2NV25E9XLPFCH7MUJ7GTYTC	PÁG. 3/3	